

# CONSSERG "CIX" E.I.R.L.

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX E.I.R.L.

JR. HUASCAR # 527 - TUMBES

Telefs.: 972-610086 - RPM # 289740 - 072-526149 NEXTEL: 115\*7706

RUC N° 20484228451

2. Actuar con la debida diligencia, lealtad y eficiencia, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad.
3. **EL LOCADOR** informará a **LA EMPRESA**; todos los aspectos ocurridos durante ejecución de la obra concerniente a la **SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRAS** realizados por el contratista y que estén conforme y cumplan con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico.
4. Presentar el correspondiente Recibo de Honorarios Profesionales y/o factura.
5. **EL LOCADOR** es responsable ante **LA EMPRESA** de los perjuicios materiales y económicos que cause a la misma, la negligente prestación de sus servicios o su incumplimiento.

## SEXTO: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

**LA EMPRESA**, es responsable y se compromete a lo siguiente:

1. Proporcionar a **EL LOCADOR**, la documentación, orientación y dirección adecuada para la correcta ejecución del trabajo encomendado.
2. A efectuar el pago correspondiente por el servicio prestado previa presentación del recibo por Honorarios Profesionales y/o factura.

## SEPTIMO: NO TRANSFERENCIA.

**EL LOCADOR** no podrá ceder o transferir total o parcialmente a terceros su posición contractual ni asociarse o subcontratar el servicio haciendo que disminuya su responsabilidad. Asimismo e independencia de gastos no podrá contratar servicios de terceros abonables por **LA EMPRESA**.

## OCTAVO: RESOLUCION DEL CONTRATO

1. **LA EMPRESA** tiene la opción de resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones de **EL LOCADOR**. Asimismo podrá resolver el presente contrato por los perjuicios materiales y/o económicos causados en su perjuicio por el deficiente servicio de **EL LOCADOR**.
2. **LA EMPRESA** comunicará con una anticipación de 72 horas mediante carta simple u otro documento similar la resolución del contrato.
3. Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o de fuerza mayor, estableciendo los términos de la resolución liquidándose los servicios personales brindados efectivamente por **EL LOCADOR**.

## NOVENA: DOMICILIO Y JURISDICCION.

Las partes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Jueces y Tribunales de la ciudad de Tumbes, para lo cual señalan como domicilio Legal, los especificados en el presente Contrato. En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato por triplicado el día 26 de Setiembre del 2013.

CONSSERG CIX E.I.R.L.

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguirre Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

59

---

# CONSSERG "CIX" E.I.R.L.

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX E.I.R.L.

JR. HUASCAR # 527 - TUMBES

Telefs.: 972610086 – RPM # 289740 - 072-526149 – Tumbes RUC N° 20484228451

---

## CERTIFICADO DE TRABAJO

El Representante Legal de la Empresa Construcciones y Servicios Generales CIX E.I.R.L, que suscribe:

CERTIFICA QUE:

El **ING. ROGER ELADIO VELARDE GARCIA** identificado con DNI N° **42183046** y Reg. CIP N° 88221 ha laborado como **INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** para nuestra representada desde el 27 de Setiembre del 2013 hasta el 06 de Enero del 2014, en un plazo de 100 días naturales, en la Ejecución de la Obra: "**CREACIÓN DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL EN EL AA.HH NUEVO AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES**".

Desempeñándose de manera eficiente y responsable, lo cual ha coadyugado a logro de los objetivos de la empresa.

Se extiende el presente Certificado a solicitud de interesado para los fines pertinentes, invalidándose en caso de tener error o enmendadura.

Tumbes, 15 Enero del 201

CONSSERG CIX E.I.R.L.

Ing. Marco Antonio Aldea Jaime  
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN



# CONSERG ZORRITOS E.I.R.L.

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

## CONSTANCIA DE TRABAJO

La que suscribe, **ROSITA PAOLA NAVARRO PALACIOS**, Gerente General de la Empresa **CONSERG ZORRITOS E.I.R.L** con RUC. 20409351779,

### HACE CONSTAR:

Que el Sr. **ROGER ELADIO VELARDE GARCIA**, identificado con DNI. N° 42183046, ha laborado en mi Empresa como **INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA**, en la Obra que detallo a continuación:

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN EL BARRIO MIRAMAR DEL PUEBLO DE GRAU, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"

✓ **DURACION, desde el 12/10/2017 al 28/12/2017.**

Los servicios fueron **realizados y culminados de manera satisfactoria en el tiempo establecido.**

Se le expide la presente a solicitud del interesado profesional para los fines que estime conveniente.

Zorritos, Enero del 2018



CONSORCIO HUASIMO  
José E. Agudyo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

52

CONSORCIO NORTE  
AV NAVARRETE N° 441- A TUMBES

---

**EL REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICA**

Que el **SEÑOR ING ROGER ELADIO VELARDE GARCIA**, con CIP N° 88221, identificado con DNI N° 42183046 ha laborado en la empresa con el cargo de Especialista en seguridad salud ocupacional y medio ambiente

**ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE**

**En la siguiente supervisión de obra:**

**1.-OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA DE TUMBES**

**MONTO OBRA: S/. 5'409,260.60 NUEVO SOLES**

**MONTO DE LA SUPERVISION: S/ 100,00.00 NUEVO SOLES**

Desde 10/01/2013 al 15/08/2013

Dejamos constancia de la capacidad profesional y el correcto desempeño durante el periodo mencionado.

Extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente

Tumbes 15 de Agosto del 2013

*Velarde*

CONSORCIO NORTE  
ING JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguiayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

5/0

---

# CONSSERG "CIX" E.I.R.L.

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX E.I.R.L.

JR. HUASCAR # 527 - TUMBES

Telefs.: 972610086 – RPM # 289740 - 072-526149 – Tumbes RUC N° 20484228451

---

## CERTIFICADO DE TRABAJO

El Representante Legal de la Empresa Construcciones y Servicios Generales CIX E.I.R.L, que suscribe:

CERTIFICA QUE:

El **ING. ROGER ELADIO VELARDE GARCIA**, identificado con DNI N° **42183046** y Reg. CIP N° 88221 ha laborado como **INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** para nuestra representada desde el 11 de Noviembre del 2016 hasta el 31 de Enero del 2017 en un plazo de 82 días naturales, en la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DE RECREACION DE LA I.E. SAN PEDRO DE LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES.**"

Desempeñándose de manera eficiente y responsable, lo cual ha coadyugado al logro de los objetivos de la empresa.

Se extiende el presente Certificado a solicitud de interesado para los fines pertinentes, invalidándose en caso de tener error o enmendadura.

Tumbes, 13 de marzo del 201

CONSSERG CIX E.I.R.L.

Ing. Oscar Antonio Aída Jaime

CONSORCIO HUASIMO

José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

# CONSSERG "CIX" E.I.R.L.

## CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX E.I.R.L.

JR. HUASCAR # 540 - TUMBES

Telefs.: 972610086 - RPM # 289740 - CLARO FIJO N° 72-526149 - Tumbes RPC 993231620

RUC N° 20484228451

### CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios que celebran de un parte **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX E.I.R.L (CONSSERG CIX EIRL** con RUC N° **20484228451**, domiciliado en Jr. Huáscar N° 540 - Tumbes - Tumbes representado por su Representante Legal el Ing. MARCO ANTONIO ALDEA JAIME, a quien e adelante se le llamará **LA EMPRESA**, y de otra parte, el Ing. **ROGER ELADIO VELARD GARCIA**, identificado con DNI N° 42184046, domiciliado en CALLE LOS JAZMINES MZA. LOTE. 06 NUEVO TUMBES - TUMBES -TUMBES, a quien en adelante se le llamará **E LOCADOR** los términos y condiciones siguientes:

#### PRIMERO: ANTECEDENTES

La empresa contratante, es una persona Jurídica, dedicada al rubro de la construcción específicamente a obras de construcción en general, bienes y servicios, alquiler de maquinaria entre otros, asimismo está orientada a la elaboración de proyectos, supervisiones y ejecución c obras a entidades Públicas y/o Privadas.

Es por ello que mediante **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 01-2016-MDCPS** derivado de la **AS N° 03-2016-MDCPS**, de fecha 07/11/2016, la empresa Contratante suscribió dicho contrato con la **Municipalidad Distrital de Canos de Punta Sal**.

#### SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente **LA EMPRESA**, contrata los servicios profesionales de **EL LOCADOR** a fin c que preste servicios como **INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONA**l concerniente a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y D RECREACION DE LA I.E. SAN PEDRO DE LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO D CANOAS DE PUNTA SAL - CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES."**, para lo cual no es obligado a asistencia diaria, ni horario fijo establecido. Siendo los labores de éste a realizar lc inherentes al cargo para lo cual se le contrata.

#### TERCERO: CONTRAPRESTACION

La retribución, o pago por el presente trabajo, se realiza en común acuerdo á la suma c S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles) esta suma será entregada en su integridad, c manera mensual, para lo cual el locador deberá girar su recibo y/o factura correspondiente.

#### CUARTO: PLAZO

El plazo de vigencia del presente contrato es de **OCHENTA Y DOS (82) días** calendario

*Handwritten signature*  
Ing. Roger Eladio Velard Garcia  
ING. CIVIL CIP. 36771  
REG. CONSULTOR CIVIL

CONSSERG CIX E.I.R.L.  
Ing. Marco Antonio Aldea Jaime  
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO HUASIMUN  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

54

# CONSSERG "CIX" E.I.R.L.

## CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX E.I.R.L.

JR. HUASCAR # 540 - TUMBES

Telefs.: 972610086 - RPM # 289740 - CLARO FIJO N° 72-526149 - Tumbes RPC 993231620

RUC N° 20484228451

1. A no abandonar la obligación contraída con **LA EMPRESA**, en la prestación de servicio dentro de los alcances señalados en el presente contrato.
2. Actuar con la debida diligencia, lealtad y eficiencia, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad.
3. **EL LOCADOR** informará a **LA EMPRESA**; todos los aspectos ocurridos durante la ejecución de la obra concerniente a la **SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**, realizados por el contratista y que estén conforme y cumplan con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico.
4. Presentar el correspondiente Recibo de Honorarios Profesionales y/o factura.
5. **EL LOCADOR** es responsable ante **LA EMPRESA** de los perjuicios materiales y/o económicos que cause a la misma, la negligente prestación de sus servicios o su incumplimiento.

### SEXTO: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

**LA EMPRESA**, es responsable y se compromete a lo siguiente:

1. Proporcionar a **EL LOCADOR**, la documentación, orientación y dirección adecuada para la correcta ejecución del trabajo encomendado.
2. A efectuar el pago correspondiente por el servicio prestado previa presentación del Recibo por Honorarios Profesionales y/o factura.

### SEPTIMO: NO TRANSFERENCIA.

**EL LOCADOR** no podrá ceder o transferir total o parcialmente a terceros su posición contractual ni asociarse o subcontratar el servicio haciendo que disminuya su responsabilidad. Asimismo e independencia de gastos no podrá contratar servicios de terceros abonables por **LA EMPRESA**.

### OCTAVO: RESOLUCION DEL CONTRATO

1. **LA EMPRESA** tiene la opción de resolver el contrato por incumplimiento de obligaciones de **EL LOCADOR**. Asimismo podrá resolver el presente contrato por los perjuicios materiales y/o económicos causados en su perjuicio por el deficiente servicio de **EL LOCADOR**.
2. **LA EMPRESA** comunicará con una anticipación de 72 horas mediante carta simple u otro documento similar la resolución del contrato.
3. Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o de fuerza mayor, estableciendo los términos de la resolución liquidándose los servicios personales brindados efectivamente por **EL LOCADOR**.

### NOVENA: DOMICILIO Y JURISDICCION.

Las partes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Jueces y Tribunales de la ciudad de Tumbes, para lo cual señalan como domicilio Legal, los especificados en el presente Contrato. En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato por triplicado el día 10 de Noviembre del 2016.

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, el contrato de locación de servicios que celebran de una parte CONSERG EAJ E.I.R.L, con R.U.C. 20409236163 domiciliada en Jr. Francisco Navarrete N° 202 Tumbes, Tumbes, Tumbes, representada por su Gerente General Ezequiel Altamirano Jara, en adelante **LA EMPRESA**; y de la otra parte Ing. Roger Eladio Velarde Garcia, con D.N.I. N° 42183046, domiciliado en Pasaje Los Jazmines MZ "L" Lot 06 - Urb. Andrés Araujo - Tumbes, con CIP N° 88221 en adelante **EL LOCADOR**, de conformidad con los términos siguientes:

PRIMERO **LA EMPRESA** se dedica a EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS.

SEGUNDO **EL LOCADOR** declara ser ING CIVIL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Donde su principal función será la elaboración del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de la obra: **"MEJORAMIENTO, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E 064 DEL CASERIO DE PAJARITOS, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SALI, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES.** Y SUPERVISION del mismo.

TERCERO

Por este instrumento **LA EMPRESA** al amparo de lo establecido en los art. 1764° siguientes del Código Civil contrata los servicios profesionales de **EL LOCADOR**, a fin de que en forma personal, le preste servicios de ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRAS de la obra: **"MEJORAMIENTO, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E 064 DEL CASERIO DE PAJARITOS, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SALI, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES.**

, no encontrándose obligado a asistencia diaria, ni a horario de trabajo fijo.

CUARTO

Las labores que realiza **EL LOCADOR**, serán las inherentes al cargo para el cual se contrata.

QUINTO

Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación o dependencia entre ellas y las labores objeto del presente contrato, las podrá realizar dentro o fuera de las instalaciones de **LA EMPRESA**.

SEXTO

En virtud a lo expuesto en la cláusula anterior, **EL LOCADOR** no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada toda vez que el vínculo contractual entre **LA EMPRESA** y **EL LOCADOR** es de naturaleza civil.

SÉTIMO

Como contraprestación por los servicios que **EL LOCADOR** realice a favor de **LA EMPRESA**, se fija de común acuerdo un honorario de S/. 1,500.00 Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles.

OCTAVO

La contraprestación por los servicios de **EL LOCADOR** será abonada por **LA EMPRESA**.

Roger Eladio Velarde Garcia  
ING. CIVIL. CIP. 88221  
REG. CONSULTOR C-9029

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Agudayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN



52



deberá ser remitido con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretende dejar sin efecto el contrato.

**DÉCIMO EL LOCADOR** señala como su domicilio, el indicado en la introducción de este contrato, donde válidamente se le efectuarán todas las citaciones, comunicaciones y notificaciones a que hubiera lugar, reconociendo **EL LOCADOR** como válidas, las citadas comunicaciones que le lleguen a su domicilio aludido, salvo que con anterioridad hubiere comunicado a **LA EMPRESA**, variación domiciliaria dentro de la ciudad de Lima.

**DÉCIMO PRIMERO**

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se somete las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. Se suscribe el presente contrato en Tumbes a los 20 días del mes de Noviembre del 2013.

**CONSORCIO MASIMO**  
**José E. Aguiar Jimenez**  
**REPRESENTANTE COMUN**

A

## CONSTANCIA DE TRABAJO

Zorritos, 31 de Marzo del 2014.

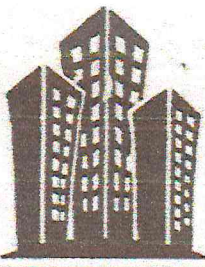
La que suscribe, Ezequiel Altamirano Jara, gerente de la EMPRESA CONSERG EAJ E.I.R.L. Con RUC. N° 20409236163.

### HACE CONSTAR:

Que, el Ing. Roger Eladio Velarde Garcia, identificado con DNI N° 42183046 con CIP. N° 88221 ha laborado en mi Empresa como ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en la Obra: "MEJORAMIENTO IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E 064 DEL CASERIO DE PAJARITOS DEL DSITRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", desde el 25 de Noviembre del 2013, hasta el 25 de Marzo del 2014, desempeñándose con responsabilidad y profesionalismo en los trabajos encomendados.

Por lo que expido el presente CONSTANCIA a solicitud de la parte interesada.

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN



Empresa "Mi Guadalupana"

E.I.R.L.



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, el contrato de locación de servicios que celebran de una parte EMPRESA "MI GUADALUPANA" E.I.R.L., con R.U.C. 20409388001, domiciliada en Av. 28 de Julio N° 524 – Los Pinos – Zorritos – Tumbes, representada por su Gerente General Kelly Judith Martínez López, en adelante **LA EMPRESA**; y de la otra parte el Ing. ROGER ELADIO VELARDE GARCIA, con D.N.I. N° 42183046, domiciliado en Pasaje Los Jazmines MZ "L" Lote 06 – Urb. Andrés Araujo – Tumbes, con CIP N° 88221 en adelante **EL LOCADOR**, de conformidad con los términos siguientes:

### CLAUSULA PRIMERA:

**LA EMPRESA** se dedica a la EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION.

### CLAUSULA SEGUNDA:

**EL LOCADOR** declara ser ING. CIVIL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

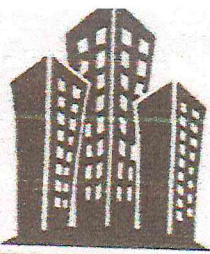
Donde su principal función será de elaborar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y su respectiva SUPERVISION DE SEGURIDAD, de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 063 RICARDO PALMA DE LOS PINOS DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES".

### CLAUSULA TERCERA:

Por este instrumento **LA EMPRESA** al amparo de lo establecido en los art. 1764° y

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguiayo Jiménez  
REPRESENTANTE COMUN

K car  
DNI: 42183046



Empresa 'Mi Guadalupeana'

E.I.R.L.



ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", no encontrándose obligado a la asistencia diaria, ni a horario de trabajo fijo.

**CLAUSULA CUARTA:**

Las labores que realiza el locador, serán las inherentes al cargo para el cual se le contrata.

**CLAUSULA QUINTA:**

Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas y las labores objeto del presente contrato, las podrá realizar dentro o fuera de las instalaciones de LA EMPRESA.

**CLAUSULA SEXTA:**

En virtud a lo expuesto en la cláusula anterior, EL LOCADOR no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada, toda vez que el vínculo contractual entre LA EMPRESA Y EL LOCADOR es de naturaleza civil.

**CLAUSULA SETIMA:**

Como contraprestación por los servicios que EL LOCADOR realice a favor de LA EMPRESA, se fija de común acuerdo un honorario de S/. 1,500.00 Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles.

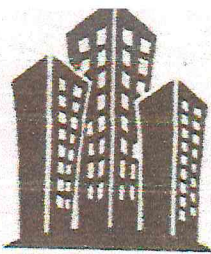
**CLAUSULA OCTAVA:**

La contraprestación por los servicios de EL LOCADOR, será abonada por LA EMPRESA.

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

1/02/09  
DNI: 47183046

TEL: 051 944 444 444  
EMPRESA "MI GUADALUPANA" E.I.R.L.  
ELLY JUDITH MARTINEZ LOPEZ  
GERENTE GENERAL  
RUC 21409388001



Empresa 'Mi Guadalupana'

E.I.R.L.



**CLAUSULA NOVENA:**

EL LOCADOR tendrá las siguientes obligaciones:

- Identificar y evaluar los riesgos que pueden afectar a la salud en los procesos, operaciones, manejo de material o uso de equipos de trabajo y actuar anticipadamente en la prevención de accidentes.
- Asesorar en la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de lugares del trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos, así como sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
- Asegurar la correcta implantación y funcionamiento de las medidas de prevención y control, y evaluar regularmente su efectividad.
- Asesorar en materia de salud, de seguridad, de higiene en el trabajo y de ergonomía, así como recomendar equipos de protección individual o colectiva.

*Handwritten:* P. 1008  
PM: 47182096

**CLAUSULA DECIMA:**

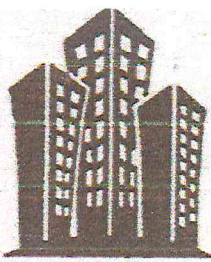
El presente contrato tendrá una duración de 4 (CUATRO) MESES, comprendido entre el 06 de Febrero del 2014 hasta el 05 de Junio del 2014; sin embargo, antes del vencimiento de dicho plazo, cualquiera de las partes podrá darle termino mediante simple aviso, que deberá ser remitido con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretende dejar sin efecto el contrato.

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA:**

EL LOCADOR señala como su domicilio, el indicado en la introducción de este contrato, donde válidamente se le efectuaran todas las citaciones,

*Handwritten:* Kelly Martínez  
EMPRESA "MI GUADALUPANA" E.I.R.L.  
KELLY JUDITH MARTINEZ LOPEZ  
GERENTE GENERAL  
CUC 20-409318001

*Stamp:* CONSORCIO MASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN



# Empresa 'Mi Guadalupeana'

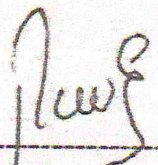
## E.I.R.L.



### CLAUSULA DECIMO SEGUNDA:

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Tumbes, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Se suscribe el presente contrato en Zorritos a los 03 días del mes de Febrero del 2014.

  
\_\_\_\_\_  
EL LOCADOR

  
\_\_\_\_\_  
EMPRESA "MI GUADALUPANA" E.I.R.L.  
KELLY JUDITH MARTINEZ LOPEZ  
GERENTE GENERAL  
D.N.C. 20409328001  
\_\_\_\_\_  
LA EMPRESA



Empresa "Mi Guadalupeana"

E.I.R.L.



46

## CERTIFICADO DE TRABAJO

La que suscribe **KELLY JUDITH MARTINEZ LOPEZ**, Gerente General de la Empresa **MI GUADALUPANA E.I.R.L** con **RUC. 20409388001**, Domiciliada en Av. 28 de Julio N°524, Barrio Los Pinos – Zorritos

### CERTIFICA:


Que el **Ing. Roger Eladio Velarde García CIP. 88221**, identificado con **DNI. N°42183046**, ha laborado en mi Empresa como **ESPECIALISTA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, en la Obra que detallo a continuación:

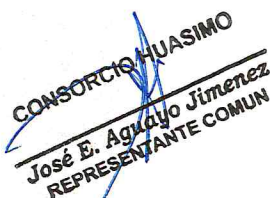
- ✓ OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°063 – RICARDO PALMA DE LOS PINOS, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES." I Etapa, proveniente de la ADS N°031-2013-CEPAO-MPCVZ, **DURACION 120 DIAS, desde el 06/02/2014 al 05/06/2014.**

Los servicios fueron **realizados y culminados de manera satisfactoria en el tiempo establecido.**

Se le expide la presente a solicitud del interesado profesional para los fines que estime conveniente.

Zorritos, 10 de Junio del 2014

  
EMPRESA "MI GUADALUPANA" E.I.R.L.  
KELLY JUDITH MARTINEZ LÓPEZ  
GERENTE GENERAL  
RUC 20409388001

  
CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

Dirección: Av. 28 de Julio N° 524, Barrio Los Pinos – Zorritos – Contralmirante Villar  
Teléfono: Entel - 948135874



# CONSERG ZORRITOS E.I.R.L.

45

## CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, el contrato de locación de servicios que celebran de una parte CONSERG Zorritos EIRL. , con R.U.C. 20409351779 domiciliada en Av. 28 de julio N° 718 Los Pinos Tumbes, representada por su Gerente General Doña Rosita Paola Navarro Palacios, en adelante **EMPRESA**; y de la otra parte Don Roger Eladio Valverde García, con D.N.I. N° 42183046, domiciliado en Psj. Los Jazmines MZ "L" Lote 06 – Urbanización Andrés Araujo Tumbes, con CIP N° 88221 en adelante **LOCADOR**, de conformidad con los términos siguientes:

### PRIMERO

LA EMPRESA se dedica a EJECUCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL.

### SEGUNDO

EL LOCADOR declara ser **ING ESPECIALISTA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE**; en el marco de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL RECINTO DEPORTIVO DEL BARRIO EL PACIFICO DEL DISTRITO DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**.

Donde su principal función será la elaboración del **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** supervisando que se cumpla el antes mencionado **PLAN** aplicado en la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL RECINTO DEPORTIVO DEL BARRIO EL PACIFICO DEL DISTRITO DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**.

### TERCERO

Por este instrumento LA EMPRESA al amparo de lo establecido en los art. 1764º y siguientes del Código de Trabajo Civil contrata los servicios profesionales de EL LOCADOR, a fin de que en forma personal preste los servicios de **ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL RECINTO DEPORTIVO DEL BARRIO EL PACIFICO DEL DISTRITO DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, no estando obligado a asistencia diaria, ni a horario de trabajo fijo.

### CUARTO

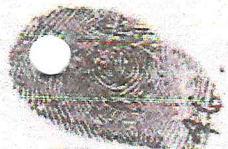
Las labores que realiza EL LOCADOR, serán las inherentes al cargo para el cual es contratado.

### QUINTO

Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia en las labores objeto del presente contrato, las podrá realizar dentro o fuera de las instalaciones de LA EMPRESA.

### SEXTO

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

  
DNI. 42183046  
Roger Eladio Valverde García







# CONSERG ZORRITOS E.I.R.L.

## SÉTIMO

Como contraprestación por los servicios que EL LOCADOR realice a favor de LA EMPRESA, común acuerdo un honorario de S/. 1,500.00 Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles.

## OCTAVO

La contraprestación por los servicios de EL LOCADOR, será abonada por LA EMPRESA previa pr de los recibos de honorarios y estará sujeta a los tributos que correspondan de conformid disposiciones legales pertinentes.

## NOVENO

El presente contrato tendrá una duración de 5 (CINCO) MESES, comprendido entre el 03 de Abi hasta el 03 de Septiembre del 2014; sin embargo, antes del vencimiento de dicho plazo, cualq partes podrá darle término mediante simple aviso, que deberá ser remitido con 15 días de ant la fecha en que se pretende dejar sin efecto el contrato.


## DÉCIMO

EL LOCADOR señala como su domicilio, el indicado en la introducción de este contra válidamente se le efectuarán todas las citaciones, comunicaciones y notificaciones a que hub reconociendo EL LOCADOR como válidas, las citadas comunicaciones que le lleguen a su aludido, salvo que con anterioridad hubiera comunicado a LA EMPRESA, variación domiciliaria la ciudad de Lima.

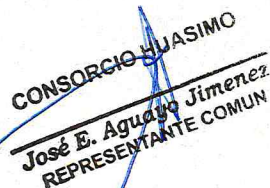
## DÉCIMO PRIMERO

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Se suscribe el presente contrato en Zorritos a los 02 días del mes de Abril. del 2014.

 CONSERG E.I.R.L.  
ZORRITOS  
*Rosita P. Navarro Valacios*  
GERENTE GENERAL

LA EMPRESA

 CONSORCIO SUASIMO  
José E. Aguado Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

*Rosita P. Navarro Valacios*  
DNI: 42183001  
LOCADOR



113  
**CONSERG ZORRITOS E.I.R.L.**

## CONSTANCIA DE TRABAJO

Zorritos, 05 de Septiembre

La que suscribe, SRTA ROSITA PAOLA NAVARRO PALACIOS, gerente general de la **CONSERG ZORRITOS E.I.R.L.** Con RUC. N° 20409351779.

HACE CONSTAR:

Que, el Ing. Roger Eladio Valverde García, identificado con DNI N° 42183046 con CIP. N° laborado en mi Empresa como ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE, e "MEJORAMIENTO DEL RECINTO DEPORTIVO DEL BARRIO EL PACIFICO DEL DISTRITO DE ZORRITOS PARA CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" de la Propiedad de la, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS, desde el 03 de Abril del 2014 hasta el 31 de Agosto del 2014, desempeñó responsabilidad y profesionalismo en los trabajos encomendados, la culminación del trabajo es por obra y de contrato.

Por lo que expido la presente CONSTANCIA a solicitud de la parte interesado.

 **CONSERG E.I.R.L.**  
**ZORRITOS**  
*Rosita P. Navarro Palacios*  
**Rosita P. Navarro Palacios**  
GERENTE GENERAL

**CONSORCIO HUASIMO**  
*José E. Aguirre Jimenez*  
**José E. Aguirre Jimenez**  
REPRESENTANTE COMUN



# CONSERG ZORRITOS E.I.R.L

## CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, el contrato de locación de servicios que celebran de una parte CONSERG Zorritos EIRL, con R.U.C. 20409351779 domiciliada en Av. 28 de julio N° 718 Los Pinos Tumbes, representada por su Gerente General Doña Rosita Paola Navarro Palacios, en adelante **EMPRESA**; y de la otra parte Don Roger Eladio Valverde García, con D.N.I. N° 42183046, domicilio Psj. Los Jazmines MZ "L" Lote 06 - Urbanización Andrés Araujo Tumbes, con CIP N° 88221 en adelante **LOCADOR**, de conformidad con los términos siguientes:

### PRIMERO

LA EMPRESA se dedica a EJECUCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL.

### SEGUNDO

EL LOCADOR declara ser ING ESPECIALISTA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE: en el rubro de MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION EN LA QUEBRADA NEGRITOS DEL DSITRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES.

Donde su principal función será la elaboración del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL rubro de MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION EN LA QUEBRADA NEGRITOS DEL DSITRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES.

### TERCERO

Por este instrumento LA EMPRESA al amparo de lo establecido en los art. 1764º y siguientes del Código de Comercio Civil contrata los servicios profesionales de EL LOCADOR, a fin de que en forma personal, preste servicios de ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA de la obra: " MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION EN LA QUEBRADA NEGRITOS DEL DSITRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES.

El LOCADOR no encontrándose obligado a asistencia diaria, ni a horario de trabajo fijo.

### CUARTO

Las labores que realiza EL LOCADOR, serán las inherentes al cargo para el cual se le contrata.

### QUINTO

Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia en las labores objeto del presente contrato, las podrá realizar dentro o fuera de las instalaciones de LA EMPRESA.

### SEXTO

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

Roger Eladio Valverde García  
ING. CIVIL CIP. 88221  
REG. CONSULTOR C-9026

CONSERG ZORRITOS E.I.R.L.  
Rosita Paola Navarro Palacios  
GERENTE GENERAL



# CONSERG ZORRITOS E.I.R.L.

En virtud a lo expuesto en la cláusula anterior, **EL LOCADOR** no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada, toda vez que el contrato contractual entre **LA EMPRESA** y **EL LOCADOR** es de naturaleza civil.

## SÉTIMO

Como contraprestación por los servicios que **EL LOCADOR** realice a favor de **LA EMPRESA**, por común acuerdo un honorario de S/. 1,500.00 Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles.

## OCTAVO

La contraprestación por los servicios de **EL LOCADOR**, será abonada por **LA EMPRESA** previa presentación de los recibos de honorarios y estará sujeta a los tributos que correspondan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

## NOVENO

El presente contrato tendrá una duración de 4 (CUATRO) MESES, comprendido entre el 14 de Agosto del 2015 hasta el 14 de Diciembre del 2015; sin embargo, antes del vencimiento de dicho plazo, cualquiera de las partes podrá darle término mediante simple aviso, que deberá ser remitido con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretende dejar sin efecto el contrato.

## DÉCIMO

**EL LOCADOR** señala como su domicilio, el indicado en la introducción de este contrato, y válidamente se le efectuarán todas las citaciones, comunicaciones y notificaciones a que hubiere lugar, reconociendo **EL LOCADOR** como válidas, las citadas comunicaciones que le lleguen a su domicilio, salvo que con anterioridad hubiera comunicado a **LA EMPRESA**, variación de domicilio en la ciudad de Lima.

## DÉCIMO PRIMERO

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto por vía de arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes incondicionalmente, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Se suscribe el presente contrato en Zorritos a los 13 días del mes de Agosto del 2015.

CONSERG ZORRITOS E.I.R.L.  
R. E. Velarde García  
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jiménez  
REPRESENTANTE COMUN  
R. E. Velarde García  
ING. CIVIL CIP. 98221



# CONSERG ZORRITOS E.I.R.L.

## CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, el contrato de locación de servicios que celebran de una parte CONSERG ZORRITOS E.I.R.L., con R.U.C. 20409351779 domiciliada en Av. 28 de julio N° 718 Los Pinos Tumbes, representada por su Gerente General Doña Rosita Paola Navarro Palacios, en adelante **EMPRESA**; y de la otra parte Don Roger Eladio Valverde García, con D.N.I. N° 42183046, domicilio Psj. Los Jazmines MZ "L" Lote 06 - Urbanización Andrés Araujo Tumbes, con CIP N° 88221 en adelante **LOCADOR**, de conformidad con los términos siguientes:

### PRIMERO

LA EMPRESA se dedica a EJECUCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL.

### SEGUNDO

EL LOCADOR declara ser ING ESPECIALISTA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE: en el rubro de MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION EN LA QUEBRADA NEGRITOS DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES.

Donde su principal función será la elaboración del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL rubro de MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION EN LA QUEBRADA NEGRITOS DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES.

### TERCERO

Por este instrumento LA EMPRESA al amparo de lo establecido en los art. 1764º y siguientes del Código de Procedimiento Civil contrata los servicios profesionales de EL LOCADOR, a fin de que en forma personal, preste los servicios de ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA de la obra: " MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION EN LA QUEBRADA NEGRITOS DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES.

El LOCADOR, no encontrándose obligado a asistencia diaria, ni a horario de trabajo fijo.

### CUARTO

Las labores que realiza EL LOCADOR, serán las inherentes al cargo para el cual se le contrata.

### QUINTO

Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia en las labores objeto del presente contrato, las podrá realizar dentro o fuera de las instalaciones de LA EMPRESA.

### SEXTO

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguirre Jiménez  
REPRESENTANTE COMUN

Roger Eladio Valverde García  
ING. CIVIL. CIP. 88221  
REG. CONSULTOR C-8028

Rosita Paola Navarro Palacios  
GERENTE GENERAL



# CONSERG ZORRITOS E.I.R.L

39

En virtud a lo expuesto en la cláusula anterior, **EL LOCADOR** no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada, toda vez que el contrato contractual entre **LA EMPRESA** y **EL LOCADOR** es de naturaleza civil.

## SÉTIMO

Como contraprestación por los servicios que **EL LOCADOR** realice a favor de **LA EMPRESA**, común acuerdo un honorario de S/. 1,500.00 Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles.

## OCTAVO

La contraprestación por los servicios de **EL LOCADOR**, será abonada por **LA EMPRESA** previa presentación de los recibos de honorarios y estará sujeta a los tributos que correspondan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

## NOVENO

El presente contrato tendrá una duración de 4 (CUATRO) MESES, comprendido entre el 14 de Agosto del 2015 hasta el 14 de Diciembre del 2015; sin embargo, antes del vencimiento de dicho plazo, cualquiera de las partes podrá darle término mediante simple aviso, que deberá ser remitido con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretende dejar sin efecto el contrato.

## DÉCIMO

**EL LOCADOR** señala como su domicilio, el indicado en la introducción de este contrato, y válidamente se le efectuarán todas las citaciones, comunicaciones y notificaciones a que hubiere lugar, reconociendo **EL LOCADOR** como válidas, las citadas comunicaciones que le lleguen a su domicilio, salvo que con anterioridad hubiera comunicado a **LA EMPRESA**, variación domiciliar a la ciudad de Lima.

## DÉCIMO PRIMERO

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes incondicionalmente, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Se suscribe el presente contrato en Zorritos a los 13 días del mes de Agosto del 2015.

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jiménez  
REPRESENTANTE COMUN

CONSERG ZORRITOS E.I.R.L.  
R. Velarde García  
DIRECCIÓN GENERAL

Roger Eladio Velarde García  
ING. CIVIL CIP. 88221



32  
**CONSERG ZORRITOS E.I.R.L.**

## CONSTANCIA DE TRABAJO

Zorritos, 15 de Diciembre


La que suscribe, SRTA ROSITA PAOLA NAVARRO PALACIOS, gerente general de la **CONSERG ZORRITOS EIRL**, Con RUC. N° 20409351779.

HACE CONSTAR:

Que, el Ing. Roger Eladio Valverde García, identificado con DNI N° 42183046 con CIP. N° laborado en mi Empresa como ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE, en *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION EN LA QUEBRADA NEGRITOS DEL DSITRITO DE CANOAS DE PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"* de la Propiedad de la, MUNICIPALIDAD PROVII CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS, desde el 14 de Agosto del 2015 hasta el 18 de Noviembre desempeñándose con responsabilidad y profesionalismo en los trabajos encomendados, la culmir trabajo es por termino de obra y de contrato.

Por lo que expido la presente CONSTANCIA a solicitud de la parte interesado.

CONSORCIO HIASIMO  
José E. Aguayo Vimeñez  
REPRESENTANTE COMUN

**CONSERG E.I.R.L.**  
**ZORRITOS**  
*Rosita P. Navarro Palacios*  
**Rosita P. Navarro Palacios**  
GERENTE GENERAL



92  
**CONSERG ZORRITOS E.I.R.L**

## CONSTANCIA DE TRABAJO

Zorritos, 15 de Diciembre

La que suscribe, SRTA ROSITA PAOLA NAVARRO PALACIOS, gerente general de la **CONSERG ZORRITOS EIRL**. Con RUC. N° 20409351779.

HACE CONSTAR:

Que, el Ing. Roger Eladio Valverde Garcia, identificado con DNI N° 42183046 con CIP. N° laborado en mi Empresa como ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE, en *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PROTECCION EN LA QUEBRADA NEGRITOS DEL DSITRITO DE CANOAS DE PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"* de la Propiedad de la, **MUNICIPALIDAD PROVII CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS**, desde el 14 de Agosto del 2015 hasta el 18 de Noviembre desempeñándose con responsabilidad y profesionalismo en los trabajos encomendados, la culmir trabajo es por termino de obra y de contrato.

Por lo que expido la presente CONSTANCIA a solicitud de la parte interesado.

Rosita P. Navarro Palacios  
GERENTE GENERAL

**CONSORCIO HUASIMO**  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COM...



REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA  
DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO  
INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES,  
DEPARTAMENTO TUMBES

36

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

---

INGENIERO ESPECIALISTA  
EN IMPACTO AMBIENTAL:  
copia simple de titulo de  
ingeniero y documentos  
que acreditan la  
experiencia requerida en  
las bases.

35

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**  
**"INGENIERO ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL"**

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
P.E.C. N°006-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Presente.-

Yo **MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA** identificado con documento de identidad N° 16725970, domiciliado en CALLE LOS TULIPANES 309 URBANIZACION LOS PARQUES /LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO, expongo:

Que, habiéndose otorgado la Buena Pro del Procedimiento de Selección P.E.C. N° 006-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) al CONSORCIO HUASIMO, y siendo indispensable para el perfeccionamiento del contrato la acreditación de la experiencia del INGENIERO ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL, por la presente me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de INGENIERO ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL para ejecutar la obra: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERO
Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Título Profesional	SI
Fecha de Expedición del Grado o Título	11 DE JUNIO DEL 2002

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguirre Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

B. Experiencia

N°	Descripción de la Obra	Objeto de la contratación	Tiempo
1	CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL, TRAMO FAUSA LA MISTA, FAUSA SAPINA, CHAMBUYACU, HUINGOYACU Y SECTOR METELON, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE BELLAVISTA Y REGION DE SAN MARTIN	ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL	272 DIAS
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EN EL GIRON LEONARDO SOTO CUADRAS DEL 1 AL 7, EN LA CIUDAD DE SAPOSOA, PROVINCIA DE HUALLAGA	ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIEL	282 DIAS
3	REHABILITACION DE PAVIMENTO Y VEREDAS EN LA CALLE LUCIANO CASTILLO COLONNA Y PROTECCION DE DESCARGAS DE AGUAS PLUVIALES EN PASAJE LUIS ALBERTO SANCHEZ Y	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Y MEDIO AMBIENTE	65 DIAS

Manuel Antonio Cruz Davila  
INGENIERO CIVIL  
CIP 70707

34


	TRAMO DE CALLE RAMIRO PRIALE EN EL A.H. MARIA CABRERO, DEL DISTRITO DE PARIÑAS PROVINCIA DE TALARA – PIURA		
--	--	--	--

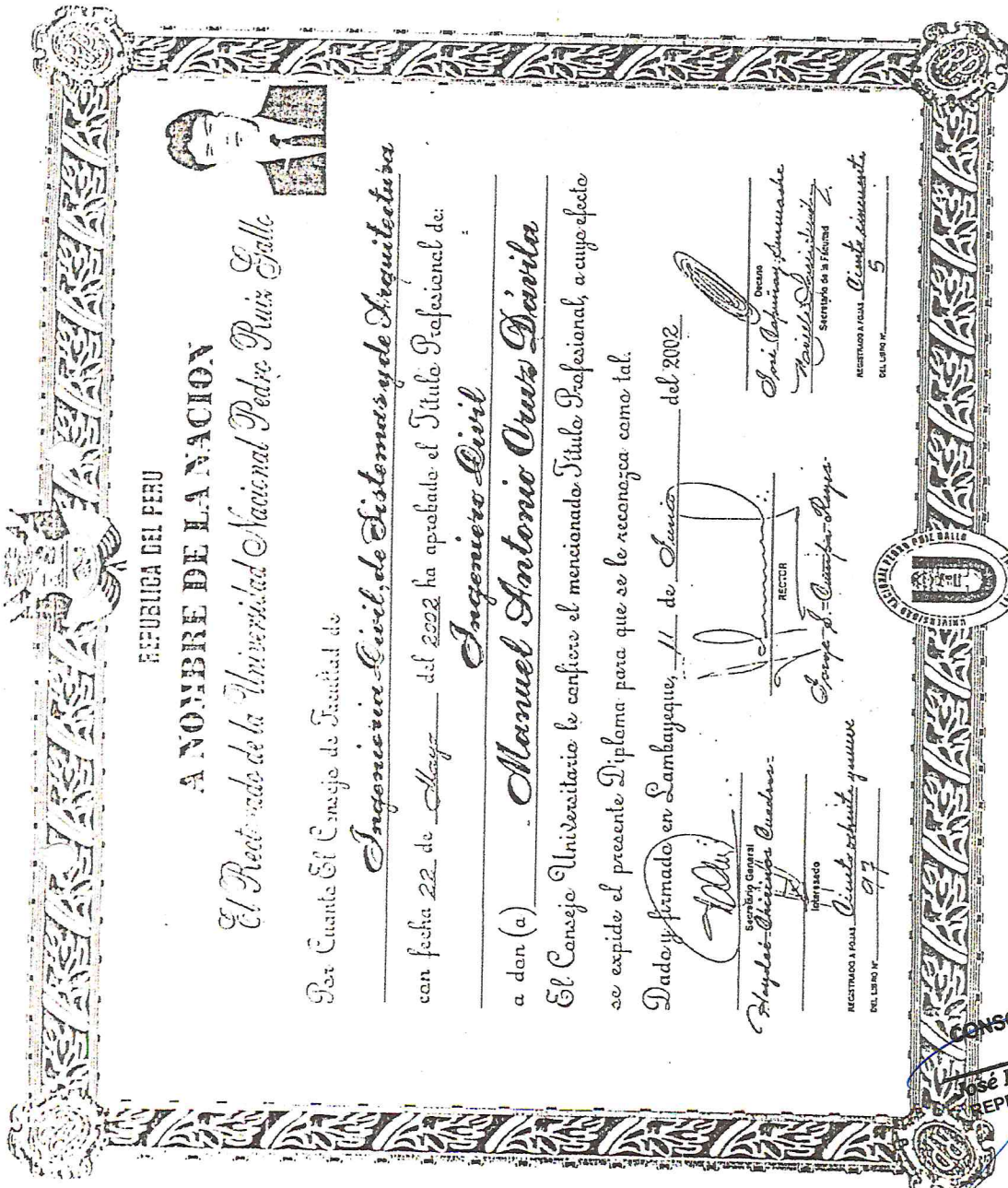
**La experiencia total acumulada es de: 1 AÑO CON 8 MESES Y 14 DIAS**

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

Tumbes, 02 Enero del 2019.

  
.....Manuel Antonio Cruz Dávila.....  
Firma, Nombres y Apellidos del personal  
APELLIDOS DEL PERSONAL  
CIP 170707

  
CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jiménez  
REPRESENTANTE COMUN



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por Cuanto El Consejo de Facultad de

Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura

con fecha 22 de Mayo del 2002 ha aprobado el Título Profesional de:

Ingeniero Civil

a don (a) Manuel Antonio Cruz Davila

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 11 de Junio del 2002.

*[Signature]*  
RECTOR

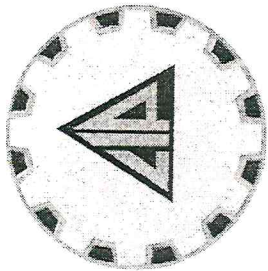
Decano  
*[Signature]*  
Siempre en la Fe y  
del Libro N.º 5



Escuela de Ingeniería Civil  
Ingeniería  
*[Signature]*  
RECTORADO A FOLIA 97  
DEL LIBRO N.º



CONSORCIO MASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
CONSEJO NACIONAL**

EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL



**MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA**  
Ingeniero Civil

Por cuanto

Ha sido incorporado como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrito  
con registro N° **70707**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando  
autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de Ingeniero.

Miraflores, 22 de Agosto de 2002

**CONSORCIO HUASIMO**  
*José E. Agudayo Jiménez*  
REPRESENTANTE COMUN

*José E. Agudayo Jiménez*  
Ing. CIP Julio Rivera Feijóo  
DECANO NACIONAL

*Ing. CIP Julio Mena Boggio*

Ing. CIP Julio Mena Boggio  
SECRETARIO GENERAL

31/



# UNIVERSIDAD DE LAMBAYEQUE

## CONSTANCIA DE ESTUDIOS

El Coordinador de Posgrado, Convenio Universidad Nacional de Trujillo - Universidad de Lambayeque, quien suscribe

**Hace constar:**

Que el Sr. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, con DNI N° 16725970, egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, ha concluido satisfactoriamente la maestría en Ciencias con Mención en Gestión Ambiental, en virtud del Convenio entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Universidad de Lambayeque.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 06 de Abril del 2017




Dr. Alfonso A. Mendoza Gamarra  
Coordinador Posgrado  
Convenio UNT- UDL



CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN



LOS TULIPANES N° 309 – URB LOS PARQUES –  
CHICLAYO

JR HUALLAGA 434 - DPTO 312 CERCADO - LIMA

Telf. 074-227847 Celular 979846884 RPM #844891  
Kpizarro@cyp.com.pe - ing\_kbpr@yahoo.es

## CONFORMIDAD DE SERVICIO

QUIEN SUSCRIBE ING° KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO GERENTE  
GENERAL DE LA EMPRESA C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES  
EIRL

HACE CONSTAR:

Que el Ing. Manuel Antonio Cruz Dávila, con Registro CIP 70707, se ha desempeñado como Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente en la ejecución de la obra

- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO Y VEREDAS EN CALLE LUCIANO CASTILO COLONNA Y PROTECCIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS PLUVIALES EN PASAJE LUIS ALBERTO SANCHEZ Y TRAMO DE CALLE RAMIRO PRIALE EN EL AA.HH MARIA CABRERO DEL DISTRITO DE PARINAS - PROVINCIA DE TALARA – PIURA

Desde el 15 de Noviembre 2,017 hasta 15 Enero 2018 habiéndose desempeñado sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y Honradez en la función encomendada.

Chiclayo 09 de Febrero 2018

  
CYP CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.  
Ing° Katia B. Pizarro Romero  
GERENTE GENERAL

  
CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

29

# **JARO CONSTRUCCIONES S.A.C.**

## **CERTIFICADO DE TRABAJO**

YO, ING° JORGE ANTONIO ROJAS OTOYA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA **JARO CONSTRUCCIONES S.A.C.**, POR EL PRESENTE:

HACE CONSTAR:

QUE, EL ING° MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, CON DNI N° 16725970 Y CIP N° 70707, HA LABORADO EN NUESTRA EMPRESA COMO **ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL** EN LA EJECUCION DE LA OBRA: **"CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL TRAMO FAUSA LAMISTA, FAUSA SAPINA, SHAMBOYACU, HUINGOYACU Y SECTOR METELON, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, REGION SAN MARTIN"**, DESDE EL 01/08/2014 HASTA EL 30/04/2015.

EL CUAL HA VENIDO CUMPLIENDO SU FUNCION CON RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, PUNTUALIDAD Y RESPETO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA HA SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

BELLAVISTA, 13 DE MAYO DEL 2015.

JARO CONSTRUCCIONES SAC.

  
-----  
Ing° Jorge A. Rojas Otoyá  
GERENTE GENERAL

  
CONSORCIO RUASIMO  
José E. Agudó Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN



REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA  
DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO  
INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES,  
DEPARTAMENTO TUMBES

07

CONSORCIO HUASIMO  
F. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

---

INGENIERO ESPECIALISTA  
DE SUELOS: copia simple  
de titulo de ingeniero y  
documentos que acreditan  
la experiencia requerida en  
las bases.

28

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE  
“INGENIERO ESPECIALISTA DE SUELOS”

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
P.E.C. N°006-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)  
Presente.-

Yo **WILDER ZARATE IZQUIERDO** identificado con documento de identidad N° 44080248, domiciliado en CALLE FRANCISCO NAVARRETE N° 408 - TUMBES, expongo:

Que, habiéndose otorgado la Buena Pro del Procedimiento de Selección P.E.C. N° 006-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) al CONSORCIO HUASIMO, y siendo indispensable para el perfeccionamiento del contrato la acreditación de la experiencia del INGENIERO ESPECIALISTA DE SUELOS, por la presente me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de **INGENIERO ESPECIALISTA DE SUELOS** para ejecutar la obra: **“REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 109, TRAMO EMP. TU - 108 EL HUASIMO - CABO INGA DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**, para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

**A. Calificaciones**

Carrera o Especialidad	INGENIERO CIVIL
Universidad	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
Título Profesional	SI
Fecha de Expedición del Grado o Título	28 DE NOVIEMBRE DEL 2014

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jiménez  
REPRESENTANTE COMUN

**B. Experiencia**

N°	Descripción de la Obra	Objeto de la contratación	Tiempo
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LA CALLE ISABEL SALINAS – SECTOR BUENOS AIRES NORTE DEL DISTRITO DE CORRALES TUMBES	ESPECIALISTA EN SUELOS	89 DIAS
2	DIVERSOS PROYECTOS ELABORADOS EN OFICINA	ESPECIALISTA EN SUELOS	240 DIAS
3	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CLINICA DE DIALISIS HABICH – TUMBES	ESPECIALISTA EN SUELOS	46 DIAS
4	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LAS CALLES AYACUCHO Y ATAHUALPA DEL SECTOR CAMPO UNION DEL CERCADO DE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – TUMBES – II ETAPA	ESPECIALISTA EN SUELOS	52 DIAS
5	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN LAS CALLES SAN MIGUEL Y SAN JOSE DEL BARRIO SAN JOSE, DE LA VILLA UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL PROVINCIA DE ZARUMILLA – TUMBES I ETAPA	ESPECIALISTA EN SUELOS	51 DIAS

25

La experiencia total acumulada es de: 478 DIAS

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

Tumbes, 02 Enero del 2019.

  
Wilder Zarte Izquierdo  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP. 172162

Firma, Nombres y Apellidos del personal

  
CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN



## WILDER ZARATE IZQUIERDO

**FECHA DE NACIMIENTO:** 10 DE FEBRERO DE 1987

**LUGAR DE NACIMIENTO:** TUMBES-PERU

**DNI** : 44080248

**ESTADO CIVIL** : CASADO

**DOMICILIO** : CALLE FRANCISCO NAVARRETE N° 408  
TUMBES - TUMBES

**CELULAR MOVISTAR** : #972953350

**PROFESION** : INGENIERO CIVIL

**REGISTRO CIP** : 172162

**EMAIL** : [rzi\\_bonjovi@hotmail.com](mailto:rzi_bonjovi@hotmail.com) / [ruco1002@gmail.com](mailto:ruco1002@gmail.com)

### RESUMEN

Me considero una persona responsable, con iniciativa y con ganas de aprender. En el desarrollo de mi formación personal, familiar y académica he adquirido cualidades, virtudes y habilidades, que me han permitido desenvolverme adecuadamente en las diversas actividades y funciones de mi carrera profesional.

### FORMACIÓN ACADÉMICA

#### ➤ EDUCACIÓN PRIMARIA

Colegio ecológico "Santo Domingo Sabio"  
Colegio primario "Zoila Delgado de Quintana n° 009"

#### ➤ EDUCACIÓN SECUNDARIA

Colegio "Mercedes Matilde Avalos de Herrera n° 006"  
SOB T2 "Carlos Teodoro Puell Mendoza - PNP"

CONSORCIO HUASIMO  
*José E. Aguayo Jimenez*  
REPRESENTANTE COMUN

CURRICULUM VITAE

➤ EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN  
ENERO DEL 2006 – JULIO DEL 2009

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS  
JULIO DEL 2009 – JULIO 2014

**IDIOMAS**

---

➤ ESPAÑOL (NATIVO)

➤ INGLÉS

NIVEL BÁSICO - CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD  
SEÑOR DE SIPAN

**CONOCIMIENTOS DE COMPUTACIÓN**

---

- AUTO CAD / AUTO CAD LAND USS.
- WINDOWS, WORD, EXCEL, POWERPOINT.
- MS – PROJECT.
- COSTOS Y PRESUPUESTOS – S10

CONSORCIO HUASIMO  
*José E. Aguilayo Jimenez*  
REPRESENTANTE COMUN

**CURSOS COMPLEMENTARIOS E INFORMACIÓN ADICIONAL**

---

➤ TALLER: GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE BIENES  
Y SERVICIOS

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

➤ TALLER: FACTORES DE EVALUACION PARA LA CONSTRUCCION  
DE BIENES Y SERVICIOS

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

CURRICULUM VITAE

➤ **SUPERVISIÓN EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

Instituto de la Construcción y Gerencia.

➤ **AVANCES EN INGENIERÍA SISMORESISTENTE**

Instituto de la Construcción y Gerencia.

➤ **EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA OBRAS**

Instituto de la Construcción y Gerencia.

➤ **MS – PROJECT 2010**

SENCICO.

➤ **CURSO: BRIGADA MAESTRA - SIKA**

SIKA

➤ **SEMINARIO: PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO**

Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

➤ **SEMINARIO: GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN NUESTRAS CIUDADES**

Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

➤ **TALLER: URBANISMO, DESARROLLO URBANO Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL**

Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

➤ **CURSO: SUPERVISIÓN DE OBRAS POR CONTRATA**

Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Tumbes

24  
CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jiménez  
REPRESENTANTE COMUN



LEY Nº 28858

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



# Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): ZARATE IZQUIERDO WILDER

Adscrito al Consejo Departamental de: TUMBES

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 172162 Fecha de Incorporación: 29/04/2015

Especialidad: INGENIERO CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

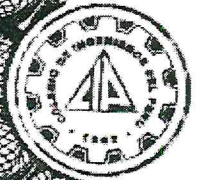
ASUNTO  
ENTIDAD  
O  
PROPIETARIO  
LUGAR

EJERCICIO PROFESIONAL		
*****		
A NIVEL NACIONAL		

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA:		
DÍA	MES	AÑO
31	08	2017

TUMBES, 05 de Mayo del 2017

## VÁLIDO SOLO ORIGINAL



*J. Elias*  
Ing. Jorge Elias Domingo Alva Hurtado  
Decano Nacional  
del Colegio de Ingenieros del Perú



Consejo Departamental  
del Colegio de Ingenieros del Perú

CONSORCIO HUASIMO  
*José E. Aguayo Jimenez*  
REPRESENTANTE COMUN

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS